



## Resolución Directoral Regional

N° 01576-2025-GRH/DRE

Huánuco, 26 MAY 2025

### VISTO:

El oficio N° 351-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP con registro Doc. 05892179 – y registro de Exp. 03479893, y demás documentos que se adjuntan en un total de ocho (08) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, asimismo, los numerales 17 y 19 del Artículo 2° de nuestra Carta Magna, han reconocido, el Derecho de Participación y el Derecho a la Identidad Étnica y Cultural, en el sentido que toda tiene derecho: “A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación (...)”; del mismo modo, “(...) El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación (...)”;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, la Ley General de Educación en su Artículo 20 Educación Bilingüe Intercultural “La Educación Bilingüe Intercultural se ofrece en todo el sistema educativo:

- Promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, y de otras comunidades nacionales y extranjeras. Incorpora la historia de los pueblos, sus conocimientos y tecnologías, sistemas de valores y aspiraciones sociales y económicas.
- Garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.
- Asegura la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de educación para formar equipos capaces de asumir progresivamente la

gestión de dichos programas. e) Preserva las lenguas de los pueblos indígenas y promueve su desarrollo y práctica.”;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, de acuerdo a los literales b) y g) del artículo 147 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación es responsable de implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; y, establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural, establece que el Estado reconoce la diversidad cultural peruana como un valor y fomenta la educación bilingüe intercultural en las regiones donde habitan los pueblos indígenas;

Que, con Ley N° 32185 se aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

Que, con Ley N° 28988, se aprueba la Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, se crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe;

Que, con Resolución Viceministerial N° 590-2014-MINEDU, instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular.

Que, con Ordenanza Regional N° 030-2024-GRH-CR se Declara de Interés Regional y Necesidad Pública, la Semana de la Educación Intercultural Bilingüe en el departamento de Huánuco, la misma que se desarrollará la última semana de noviembre de cada año;

Que, con Ordenanza Regional N° 053-2016-GRHCO se aprueba el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades Humanas-Desarrollo de la Identidad Cultural de la Región de Huánuco 2016-2021;

Que, con Ordenanza Regional N° 015-2023-GRH-CR se aprueba la Promoción de la Incorporación del Enfoque Intercultural, Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Indígenas u Originarias, así como la Promoción de la Diversidad Cultural para la Prevención y Sanción del Racismo y la Discriminación Étnico-Racial;





Que, con Resolución Directoral Regional N° 00494-2025-GRH/DRE con registro de documento N° 05573172 y registro de expediente N° 03312789 se aprueba la Directiva N° 002-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP denominada "Normas y Orientaciones para la Organización y Desarrollo del IX Encuentro Regional de Estudiantes Kushish Tinkuy 2025" documento que rige la organización de la actividad que permitirá fortalecer la Política de Educación Intercultural Bilingüe y la preservación de nuestra cultura local y regional de los estudiantes, docentes y directivos de las Instituciones Educativas del Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe de Educación Básica, los estudiantes tanto de tradición amazónica y andina, con la ayuda de sus maestros desplegarán sus habilidades, destrezas, capacidades y competencias a través de danzas, poesías, cantos, juegos tradicionales y proyectos participativos;



Que, con oficio N° 351-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP con registro Doc. 05892179 – y registro de Exp. 03479893, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco aprueba el Plan Específico de la actividad "Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025";



Que, es política de la Dirección Regional de Educación Huánuco como ente rector del sector Educación en la región, supervisar, monitorear, acompañar, asistir, brindar soporte, realizar cursos y hacer el seguimiento a la administración y gestión de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) para contribuir con la mejora continua de la prestación del servicio educativo, el fortalecimiento de las competencias y la práctica pedagógica y de gestión de los actores educativos y el desarrollo de las competencias en los estudiantes de las II.EE. y programas educativos de la región en el marco de la Identidad Cultural, con enfoque intercultural, territorial, ambiental y de derecho dentro de la Escuela que Queremos, y los compromisos de gestión escolar;



Estando a lo opinado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación Huánuco;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 32185, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; y en uso de sus facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** **APROBAR**, el Plan Específico de la actividad "Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025";

**Artículo 2°.** **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco ([www.drehuanuco.gob.pe](http://www.drehuanuco.gob.pe)).



**Artículo 3°. TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco, a las Unidades de Gestión Educativa Local y demás instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**HUÁNUCO**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**PLAN ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD**

***"Encuentro de Reconocimiento a la  
diversidad cultural y Lingüística Tinkuy  
2025"***



**HUÁNUCO – PERÚ  
2025**

**PLAN ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD**

**“Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025”**



**DATOS GENERALES:**

- **Institución** : Dirección Regional de Educación Huánuco
- **Director Regional de Educación** : Mg. Willam E. Inga Villavicencio
- **Dirección** : Dirección de Gestión Pedagógica
- **Director de Gestión Pedagógica** : Dr. Edwin Huaynate Ortega
- **Periodo de ejecución** : 15 de mayo al 20 de diciembre de 2025
- **Responsables** :

N°	CARGO EN EL COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	PRESIDENTE	INGA VILLAVICENCIO, Willam Eleazar	Director DRE Huánuco
02	VICE PRESIDENTE	HUAYNATE ORTEGA, Edwin	Director de Gestión Pedagógica.
03	MIEMBRO 1	POLO VELASQUE, Julio César	Especialista en Educación-EIB.
04	MIEMBRO 2	CHAMORRO VISCAYA, Doris Myriam	Especialista en Educación Inicial.
05	MIEMBRO 3	SARMIENTO CHAUPIS, Romer	Especialista en Educación Primaria.
06	MIEMBRO 4	LÓPEZ SÁNCHEZ, Maria Luisa del Pilar	Especialista en Educación-EBE.
07	MIEMBRO 5	COZ FELIX, Elizabeth	Especialista en Educación Inicial.
08	MIEMBRO 6	PAJUELO QUEDO, César Orlando	Especialista en Educación Inglés

● **Relación de Especialistas Encargados de EIB de las DRE/UGEL.**

UGEL/DRE	ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN RESPONSABLES
DRE HUANUCO	Julio Cesar Polo Velasque
AMBO	Walter Máximo, Rivera Tadeo

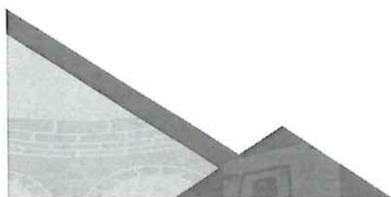
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DOS DE MAYO	Lenin Roy, Ramos Corne
HUACAYBAMBA	Linton Malthus, Campo Villanueva
HUÁNUCO	Amadeo, Cori Matias
YAROWILCA	Darwin Eustorgio, Abad Casimiro
MARAÑÓN	Marco Antonio, Choque Mantilla
PACHITEA	Mirza Gudelia, Gonzales Jara
LAURICOCHA	Norma Soto Tucto
LEONCIO PRADO	Levy, Ventura Roque
PUERTO INCA	Serafin Chavez Ibarra
HUAMALÍES	Becquer Bravo Ortiz



## II. MARCO LEGAL:

- Constitución política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento DS N° 011-2012-ED.
- Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento DS N° 04-2013 ED.
- Ley N° 32185: Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Creación de nuevas plazas docentes para garantizar la mejora del servicio educativo en II. EE. unidocentes, a fin de convertirlas en II. EE. multigrado.
- Resolución Ministerial N.° 519-2018-MINEDU documento que Crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED Crea el Registro Nacional de Docentes Bilingües de lenguas originarias del Perú (RNDBLO).
- RM N° 514-2024-Minedu: Disposiciones para la caracterización identificación y registro de instituciones y programas educativos en el Registro Nacional de Infraestructura Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- RM N° 389-2024-Minedu: modifica Modelo de Servicio Educativo EIB.
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".
- Resolución Viceministerial N° 590-2014-MINEDU que instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular.





### III. FINALIDAD:

Realizar las coordinaciones, supervisión, monitoreo y ejecución del Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad cultural y lingüística Tinkuy 2025 de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, EBE, Modelos de servicio educativo de EBR, EBA, MSEIB, Secundaria Con Residencia Estudiantil, Secundaria Tutorial, Secundaria en Alternancia, COAR (Colegios de Alto Rendimiento), Jornada Escolar Completa, Secundaria con Formación Técnica, entre otros en la jurisdicción de la DRE Huánuco.

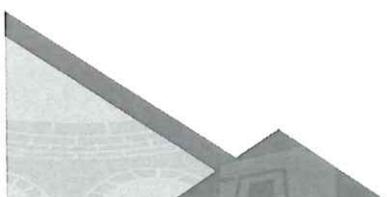
### IV. JUSTIFICACION:

Teniendo en cuenta la Resolución Viceministerial N° 590-2014-MINEDU que instituye el Encuentro Nacional Tinkuy como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular. En la edición 2025 este encuentro se denomina Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y lingüística Tinkuy, este encuentro tiene el propósito de Fomentar aprendizajes integrales en estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, a fin de promover el ejercicio de sus derechos, la afirmación de sus identidades, el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística, y la participación democrática e intercultural, en un marco de diálogo de saberes, reflexión crítica y convivencia ciudadana que enriquecen el buen vivir (Allin Kaway).

### V. OBJETIVOS:

- Fortalecer la implementación del Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025, a través del monitoreo, supervisión y adecuada ejecución de estas acciones, a las UGEL de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Huánuco.
- Supervisar, monitorear y hacer seguimiento a los comités responsables del del Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025 de cada una de las UGEL.

### VI. PRODUCTOS:



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Informe del seguimiento del desarrollo del Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025 en las fases/etapa UGEL y etapa Regional.
- Informe de los ganadores de la etapa regional al Ministerio de Educación.

## VII. PÚBLICO OBJETIVO:

- **UGEL:** Comités del Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025 de las 11 UGEL de la jurisdicción de la DRE Huánuco.

## VIII. SOBRE EL ENCUENTRO DE RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA TINKUY 2025

### 8.1. Población Objetivo

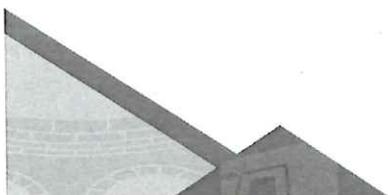
Estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, de ámbitos urbanos y rurales, de 5.º y 6.º grado del nivel de educación primaria, de 3.º, 4.º y 5.º, del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular, incluidas aquellas que implementan

modelos de servicio educativo, y de 3.º y 4.º del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa y de educación básica especial Modelos de servicio educativo como Educación Intercultural Bilingüe, Secundaria con Residencia Estudiantil, Secundaria Tutorial, Secundaria en Alternancia, Colegios de Alto Rendimiento, Jornada Escolar Completa, Secundaria con Formación Técnica, entre otros.

### 8.2. Situaciones de aprendizaje que abordan los proyectos de aprendizaje

- Calidad de vida, buen vivir y bien común.
- Cuidado y conservación del agua, el aire y los suelos.
- Cultura de paz, convivencia escolar intercultural y lingüística.
- Cultura inclusiva y diversidad cultural.
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Discriminación (por género, etnia, discapacidad, entre otros).
- Participación estudiantil.
- Reconocimiento y valoración de las costumbres de los pueblos originarios y afroperuanos.
- Relación entre salud emocional y aprendizaje.

### 8.3. Categorías de Participación del Encuentro



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



<b>Categoría Qullana (Líder en Quechua)</b>	<b>Categoría Jibará (Líder en Ashaninka)</b>
Dirigido a estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales o comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el V ciclo de primaria (5° y 6° grado) de Instituciones Educativas públicas y privadas de la EBR o EBE.	Dirigido a estudiantes de pueblos originarios afroperuanos y de otras comunidades nacionales, de ámbitos urbanos y rurales, que estén cursando el 3°, 4° y 5° grado de secundaria en Instituciones Educativas públicas y privadas de la EBR y 3° y 4° del ciclo avanzado EBA.

#### 8.4. Fases y/o Etapas

<b>FASE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>a) Difusión y convocatoria</b>	
<b>Diseño de la campaña</b>	Se identifica y elabora los mensajes relevantes y motivadores para movilizar el Encuentro. Se diseña la comunicación masiva a través de mensajería (DITE).
<b>Implementación de la campaña</b>	A través de Facebook y redes sociales.
<b>b) Inscripción y registro de IIEE.</b>	
<b>Planificación</b>	Los estudiantes con la orientación de su profesor de aula o asesor identifican aspectos de las diversas culturas existentes en el Perú y desarrollan una primera indagación. Con los resultados socializados en el aula, elaboran su preplanificación, identificando las competencias en las que pondrá énfasis el proyecto, siempre con un enfoque integral e integrador. Elabora su proyecto de aprendizaje, incluidas la evaluación formativa Primera entrega del proyecto.
<b>Implementación</b>	Los estudiantes realizan las actividades previstas en el proyecto de aprendizaje, enfatizan en la indagación de manera acotada a fin de profundizar los temas identificados en las situaciones, siempre vinculados al desarrollo de las competencias. Organizan sus evidencias de manera creativa (segunda entrega del proyecto) Nombre del Proyecto de aprendizaje, breve descripción de los logros del proyecto de aprendizaje, enlace de acceso al video.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	Otras evidencias. Además, número de IE, nombre del docente asesor y relación de los estudiantes que conforman el equipo.
<b>c) Diseño e implementación de los proyectos de aprendizaje</b>	
<b>Planificación</b>	<p>Los estudiantes con la orientación de su profesor de aula o asesor identifican aspectos de las diversas culturas existentes en el Perú y desarrollan una primera indagación.</p> <p>Con los resultados socializados en el aula, elaboran su preplanificación, identificando las competencias en las que pondrá énfasis el proyecto, siempre con un enfoque integral e integrador.</p> <p>Elabora su proyecto de aprendizaje, incluidas la evaluación formativa Primera entrega del proyecto.</p>
<b>Implementación</b>	<p>Los estudiantes realizan las actividades previstas en el proyecto de aprendizaje, enfatizan en la indagación de manera acotada a fin de profundizar los temas identificados en las situaciones, siempre vinculados al desarrollo de las competencias.</p> <p>Organizan sus evidencias de manera creativa (segunda entrega del proyecto)</p> <p>Nombre del Proyecto de aprendizaje, breve descripción de los logros del proyecto de aprendizaje, enlace de acceso al video.</p> <p>Otras evidencias. Además, número de IE, nombre del docente asesor y relación de los estudiantes que conforman el equipo</p>
<b>d) Socialización de aprendizajes y evidencias</b>	
<b>A nivel de IE</b>	<p>Se realizan las ferias de aprendizaje y reconocimiento a la diversidad cultural y lingüística de las escuelas y del Perú.</p> <p>Elección de los estudiantes líderes parlamentarios a nivel de IE.</p>
<b>A nivel provincial o de UGEL</b>	<p>Son jornadas que se realizan a nivel de comunidad y distrito.</p> <p>Encuentros de socialización de aprendizajes.</p> <p>Ferías "Entre Patas"</p> <p>Tinkuy provinciales.</p> <p>Estos eventos se realizan de manera virtual o presencial, depende de lo que haya planificado la UGEL.</p>
<b>A nivel de DRE</b>	<p>Tinkuy regionales donde participan las delegaciones seleccionadas de los encuentros provinciales "Estrategia Intercultural Entre Patas"</p>



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**e) Selección de los proyectos de aprendizaje**

<b>A nivel de I.E</b>	Se realizan las ferias de aprendizaje y reconocimiento a la diversidad cultural y lingüística de las escuelas y del Perú. Elección de los estudiantes líderes parlamentarios a nivel de IE.
<b>A nivel provincial o de UGEL</b>	De los proyectos socializados a nivel de UGEL, se selecciona los más destacados y pasan a la etapa de DRE.
<b>A nivel de DRE</b>	Los proyectos seleccionados a nivel de UGEL socializan sus aprendizajes y evidencias en los Tinkuy regionales y seleccionan a los proyectos finalistas.
<b>A Nivel Nacional</b>	De los proyectos que quedaron como finalistas, el comité de evaluación y selección del Minedu, eligen los proyectos “Vitrina”.

**f) Selección de los proyectos de aprendizaje vitrina**

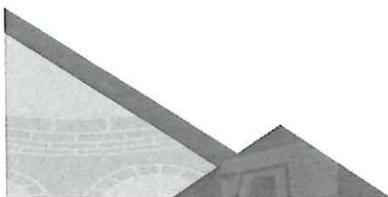
<b>A nivel de I.E</b>	Desarrollar el proyecto de aprendizaje y socializar a nivel de IE Realizar la preinscripción.
<b>A nivel provincial o de UGEL</b>	Monitorear la implementación del proyecto, Brindar asistencia técnica a los directores y docentes Realizar las ferias o encuentros. Evaluar y seleccionar los proyectos para la etapa regional
<b>A nivel de DRE</b>	Brindar asistencia técnica a los especialistas de UGEL. Monitorear la implementación del proyecto. Realizar los tinkuy regionales. Evaluar los proyectos seleccionados en la UGEL. Los proyectos seleccionados a nivel de UGEL socializan sus aprendizajes y evidencias en los Tinkuy regionales y seleccionan a los proyectos finalistas.
<b>A Nivel Nacional</b>	Elaboración de las bases. Registrar los proyectos a nivel nacional. Asistencia técnica a las regiones. Seleccionar los proyectos finalistas los proyectos “Vitrina”

**8.5. Metas para el encuentro nacional de Lima**

<b>Categoría Qullana (Líder en Quechua)</b>	<b>Categoría Jibari (Líder en Ashaninka)</b>
40 proyectos de aprendizaje EBR/EIB.	08 proyectos de secundaria EIB.
04 proyectos de aprendizaje EBE.	08 proyectos de otros modelos de EBR.
	06 proyectos EBA.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**IX. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD:**



N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	MES																	
			FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
01	Difusión por medios digitales de las bases del Encuentro de Reconocimiento a la diversidad cultural y lingüística Tinkuy 2025.	DRE HUÁNUCO Comité del Tinkuy de UGEL				X														
02	Monitoreo de la preinscripción y expresión de interés de las UGEL	DRE HUÁNUCO				X														
03	Monitoreo a la inscripción y registro en Link DITE	DRE HUÁNUCO				X														
04	Monitoreo y supervisión a la etapa de planificación de los proyectos educativos en las I.E. (se forman equipos, identifican problemas, investigación, pensamiento crítico, y resolución de problemas, aprendizaje cooperativo, apoyo en inscripción, primera entrega)	DEIB-DRE HUÁNUCO				X			X											
05	Monitoreo y supervisión a los responsables o comités de las UGEL a fin de que éstos aseguren que las instituciones implementen acciones para que los docentes ejecuten sus actividades pedagógicas, estudiantes con ayuda de los docentes profundizan temas claves, desarrollen competencias.	Comité de caracterización de UGEL				X			X											
06	Monitoreo y supervisión a los responsables o comités de las UGEL que garantizan que en las I.E. los estudiantes acompañados de sus docentes socialicen los aprendizajes y evidencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>a nivel de ETAPA I.E.</li> <li>a nivel provincial (ETAPA UGEL): primera entrega de proyectos con evidencias.</li> <li>Etapa DRE: Tinkuy regionales: selección de 3 a 6 proyectos, votación de estudiantes en plataforma de la DRE, la suma del CE y de estudiantes define el PROYECTO VITRINA.</li> </ul>	DRE HUÁNUCO Comité del Tinkuy de UGEL							X		X		X							
07	Seguimiento a la selección de proyectos Vitrina que estará a cargo del MINEDU	DRE HUÁNUCO															X	X		
08	Seguimiento a la ETAPA DEL TINKUY NACIONAL, coordinar con las UGEL para asegurar la participación oportuna de las I.E. VITRINA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO																			X



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**X. RECURSOS Y PRESUPUESTO:**

**10.1. RECURSOS HUMANOS**



Responsable de organización, convocatoria y ejecución		DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN
1	Comisión central	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de Plan Específico "Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025"</li> <li>Elaboración de oficios y otros documentos oficiales para realizar el seguimiento a la implementación del Encuentro Tinkuy.</li> <li>Convocatoria y socialización del plan a especialistas de UGEL y DRE.</li> <li>Socialización de la directiva del Tinkuy a especialistas de UGEL y DRE.</li> <li>Seguimiento a la ejecución de la actividad.</li> <li>Consolidación de informe final.</li> <li>Comunicación permanente con el especialista responsable del MINEDU sobre las acciones a tomar respecto a la implementación del encuentro Tinkuy 2025.</li> <li>Reuniones presenciales y virtuales con los comités de Tinkuy de las UGEL a fin de realizar las coordinaciones.</li> </ul>
2	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento al plan específico "Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025"</li> </ul>

**10.2. MEDIOS Y MATERIALES**

- Llamadas telefónicas.
- Grupo de whatsapp.
- Página web de la DRE HUÁNUCO.
- Folder manila.
- Archivadores.
- Papel bond A3.
- Papel bond A4.
- Cintas adhesivas.
- Impresiones a color y blanco y negro.
- Bases del Tinkuy.
- Cuaderno de campo.

**10.3. PRESUPUESTO**

El proceso de monitoreo y supervisión de la implementación del Plan Específico "Encuentro de Reconocimiento a la Diversidad Cultural y Lingüística Tinkuy 2025" en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Huánuco, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**XI. EVALUACIÓN E INFORME:**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- La evaluación e informe se realizará al término de la actividad según plan específico implementado.
- El presente plan de trabajo estará sometido a posibles cambios según las necesidades.

Huánuco, mayo de 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICO

  
**Prof. Julio César Pilo-Velasco**  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CS SB

WEI/DRE  
DMCV/DGP(e)  
JCP/VIEE  
Archivo